

---

FECHA: 31/01/2023  
EXPEDIENTE N°: 12408/2022  
ID TÍTULO: 4318390

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario Robótica y Automatización de Procesos por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Ingeniería</li><li>• Ciencia y Tecnología</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

---

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### **OBSERVACIONES**

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero no entra en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN**

Se ha eliminado el perfil de acceso vinculado al acceso mediante experiencia profesional del estudiante. No obstante, la redacción en el punto 4.2. no se ha corregido oportunamente quedando en la forma "Para el acceso al Máster Universitario en Robótica y Automatización de Procesos, los candidatos deberán encontrarse en, al menos, una de las siguientes circunstancias:" cuando solamente queda ahora una única circunstancia, al haberse

---

eliminado el acceso mediante experiencia profesional. Se recomienda corregir la errata.

Madrid, a 31/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina